



Buenos Aires, 26 de enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 37 /2015

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Infraestructura y Obras, y

CONSIDERANDO:

Que el Arq. Juan Manuel Madrigal, Secretario Coadyuvante en la Dirección General de Infraestructura y Obras, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de noviembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado Funcionario, adjunta constancias del médico laboral de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 05 de febrero de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de noviembre de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Arq. Juan Manuel Madrigal, Secretario Coadyuvante en la Dirección de Infraestructura y Obras.

Art. 2º: Disponer que el Arq. Madrigal, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Arq. Juan Manuel Madrigal y a la Dirección General de Infraestructura y Obras, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 37 /2015

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente